



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO



REACTIVACION DE LA, COMPAÑIA
OTM S. A. "OMSA" EN
LIQUIDACION.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día once de mayo del dos
mil nueve, ante mi, **DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE**,
Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece
la señora MARIA ESTHER LANDIVAR GRANIZO, en su
calidad de Liquidadora de la compañía OTM S. A. "OMSA"
"EN LIQUIDACION"; la compareciente ecuatoriana mayor de
edad, casada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad, de
Guayaquil, Provincia del Guayas, en consecuencia capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
instruida en el objeto y resultados de esta escritura de
reactivación, a la que procede de una manera libre y
espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta del
tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
escrituras a su cargo sírvase incorporar una por la cual
consta la Reactivación, de la compañía OTM S. A. "OMSA"
"EN LIQUIDACION"; al tenor de las siguientes cláusulas y
declaraciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Concorre al
otorgamiento de la presente escritura la señora MARIA
ESTHER LANDIVAR GRANIZO, en su calidad de Liquidadora
y representante legal de la compañía OTM S. A. "OMSA" "EN
LIQUIDACION", debidamente autorizada por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas, en la sesión celebrada el
día nueve de mayo del dos mil nueve. SEGUNDA:



562

1 ANTECEDENTES.- A) La compañía OTM S. A. "OMSA" "EN
LIQUIDACION", se constituyó mediante escritura pública
otorgada el siete de marzo del dos mil dos, ante el Notario
Trigésimo del cantón Guayaquil Dr. Piero Gaston Aycart
Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Guayaquil, el diecinueve de junio del dos mil dos.- B)

7 Mediante resolución número seis mil seiscientos treinta y seis
8 del diecinueve de septiembre del dos mil seis, emitida por la
9 Intendencia de Compañías de Guayaquil, inscrita en el
10 Registro Mercantil el tres de mayo del dos mil siete, se declara

11 la Disolución de la compañía OTM S. A. "OMSA" "EN
12 LIQUIDACION".- C) La Junta General Extraordinaria de

13 Accionistas celebrada el nueve de mayo del dos mil nueve,
14 resolvió por unanimidad; PRIMERO.- Reactivar la compañía
15 OTM S. A. "OMSA" "EN LIQUIDACION", SEGUNDO.-
16 Autorizar a la, Liquidadora, Representante Legal de la
17 compañía para que actúe a nombre de ella; y, proceda a
18 suscribir la escritura pública respectiva y realice todos los
19 trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento.

20 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
21 expuestos, la señora MARIA ESTHER LANDIVAR GRANIZO
22 en su calidad de Liquidadora y Representante Legal de la
23 compañía OTM S. A. "OMSA" "EN LIQUIDACION", declara:

24 A) Reactivada la compañía, tal como se estipula en el texto
25 que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas del nueve de mayo del dos mil nueve, que se
27 inserta en esta escritura como parte integrante de ella;

28 CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta a fin de



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 09-G-IJ- 0001972

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0006636 del 19 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de mayo del 2007, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **OTM S.A. "OMSA"**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 7 de marzo del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de junio del 2002;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Boris Uscocovich Guerrero, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la señora María Esther Landivar Granizo, en reemplazo del señor Boris Uscocovich Guerrero, para el cargo de Liquidadora de la compañía **OTM S.A. "OMSA" "en liquidación"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a - 8 ABR 2009



HMT/vonde
Expediente: 56721
Trámite: 7558


**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora.- Guayaquil, a

4 MAY 2009


**MARÍA ESTHER LANDIVAR GRANIZO
C.C. 0910750017**

NUMERO DE REPERTORIO: 19.185
FECHA DE REPERTORIO: 05/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Mayo del dos mil nueve queda inscrita la Resolución N° 09-G-IJ-0001972, dictada el 8 de abril del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía OTM S.A. OMSA "EN LIQUIDACION", a favor de **MARIA ESTHER LANDIVAR GRANIZO**, a foja 45.188, Registro Mercantil número 8.139.

ORDEN: 19185



s 9,30

REVISADO POR:

H



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA, COMPAÑIA OTM S. A. "OMSA" "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 9 DE MAYO DEL 2009.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil nueve, a las diez horas en el local social de la compañía ubicado la ciudadela El Paraiso Mz. V, Villa 23, se reúnen los accionistas que a continuación se detallan: ¹ Señor, Ing. Franklin Oswaldo Medina Pita, propietario de 266 acciones, Ing. ² Carlos Alberto Triviño Andrade, propietario de 267 acciones, Ing. ³ Ricardo Fabián Eugenio Antonio Otero Estrada, propietario de 267 acciones;

266
267
267
800 ✓

quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de US \$ 800,00, dividido en 800 acciones de un dólar cada una. Preside la sesión su titular señor Ing. Franklin O. Medina Pita, y la señora María Esther Landívar Granizo actúa en la secretaría en su calidad de Liquidadora y Representante Legal, quien

a petición del presidente constata el quórum y establece la lista de accionistas presentes de conformidad con los términos del Art. No. 239 de la Ley de Compañías, informando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General al tenor de lo

dispuesto en el Art. No. 238 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente punto del orden del día: **PUNTO UNICO.**- Conocer y resolver sobre la situación jurídica de la compañía. Sometido a la consideración del proyecto del orden del día, este es aprobado por unánime de votos. Acto seguido toma la palabra el presidente de



la junta y expone que mediante Resolución No. 6.636 del 19 de septiembre del 2.006, la compañía fue declara Disuelta por la Superintendencia de Compañías; resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil, el 3 de mayo del 2.007, particular que expone a la junta para su conocimiento con el fin de que se resuelva lo más

Resuelto

conveniente para los intereses de la empresa. Luego de una corta deliberación, la Junta resolvió aprobar por unanimidad, que la compañía sea Reactivada en el menor tiempo posible, para lo cual autoriza al Liquidador, Representante Legal de la compañía, secretario de esta junta, para que actúe y realice todos los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones tomadas en esta junta. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia por secretaria, se da lectura siendo aprobada por los presentes sin modificaciones y en forma unánime, para constancia de lo cual suscriben todos, a las doce horas treinta minutos de la fecha indicada. F) Ing. Franklin Oswaldo Medina Pita, PRESIDENTE; F) María Esther Landívar Granizo, LIQUIDADORA -SECRETARIA; F) Carlos A. Triviño Andrade; F) Ricardo Fabián E. A. Otero Estrada.

CERTIFICO: Es fiel copia de su original a la cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 9 de mayo del 2.009.


María E. Landívar Granizo
Liquidadora - Secretaria



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 que usted se sirva insertar en el texto de esta escritura, copia
2 debidamente certificada del nombramiento de la, Liquidadora
3 y Representante Legal, de la señora MARIA ESTHER
4 LANDIVAR GRANIZO, copia del Acta de Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas de la compañía OTM S. A.
6 "OMSA" "EN LIQUIDACION" celebrada el nueve de mayo
7 del año dos mil nueve. Agregue usted señor notario, las demás
8 cláusulas de estilo para la completa validez del presente
9 instrumento. (F) Abg. Bolívar Stacio Chávez Registro número
10 dos mil doscientos veintinueve. Es copia. La otorgante
11 aprueba en todas sus partes el contenido del presente
12 instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que
13 surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente
14 escritura pública los documentos necesarios para su validez. La
15 cuantía de esta escritura queda determinada en la minuta
16 inserta. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario
17 en alta voz al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad
18 de acto conmigo. Doy fe.



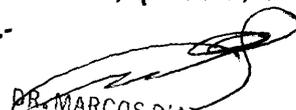
OTM S. A. "OMSA" "EN LIQUIDACION".

MARIA ESTHER LANDIVAR GRANIZO

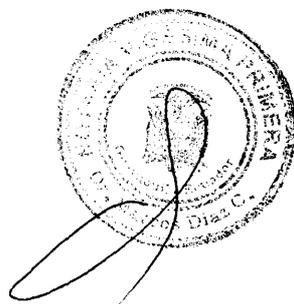
24 C. C. No. 0909796534
25 C.V. No. 098-0392
26 RUC. No. 09922545990
27
28

gó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello, firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número **09-G-IJ-0004008**, dictada por Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el **13 de Julio del 2009**, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución al margen de la escritura pública de la **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA OTM S.A., "OMSA" EN LIQUIDACION.**, otorgada ante mí, el **11 de Mayo del 2009.**- Guayaquil, catorce de Julio del dos mil nueve.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 31.391
FECHA DE REPERTORIO: 15/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:36



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha quince de Julio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0004008, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 13 de julio del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **OTM S.A. "OMSA"**, de fojas 4.618 a 4.628, Registro Industrial número 294.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 31391



S

REVISADO POR:

af



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA OTM S.A. "OMSA"**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DOS**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **09-G-IJ-0004008** dictada el **13 de JULIO del 2009**, por el **AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENO JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA REACTIVACION** de la compañía anteriormente mencionada.-
Guayaquil, **24 de Julio del año 2009.**



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL